



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027747/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 570/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 22 de Diciembre de 2008, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia (fs 53); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 570/08, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Aizicson, Fernando (fs. 67-82); González, Alejandra Soledad (fs. 83-97); García, Diego (fs. 98-112); Sánchez, Darío (fs. 113-126); Blanco, Jessica Estela (fs. 127-142); Iparraguirre, Pablo (fs. 143-160); Córdoba, Noemí Ángela (fs. 161-182); Galfione, María Verónica (fs. 183-193); Di Rienzo, Gloria (fs. 194-205);

que a fs. 235 se constituye el Jurado, contando además con la presencia del observador representante por los egresados y estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 236-236vta);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Pablo Iparraguirre; Diego García; Jessica Estela Blanco; Alejandra Soledad González; Darío Sánchez y Gloria Di Rienzo, Acta III (fs.237-237vta). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Darío Sánchez 2) Alejandra Soledad González 3) Diego García 4) Pablo Iparraguirre y 5) Jessica Blanco, aconsejando, en consecuencia, la designación del Dr. Darío Sánchez en el cargo concursado, Acta IV (fs. 238);

que a fs. 240vta y 241-242, se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que por EXP-UNC N°: 0023063/2009, la Lic. Gloria Di Rienzo impugna el Dictamen emitido oportunamente por el tribunal de dicho concurso;

que el H. Consejo Directivo por Resolución N° 401/09 solicita al Jurado que entendió en el concurso, ampliación y/o aclaración del dictamen emitido con fecha 30 de Junio de 2009, en los aspectos cuestionados por la impugnante;

que a fs. 266, se constituye nuevamente el Jurado designado por Resolución N° 570/08, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 401/09, ratificando el dictamen de fecha 30 de Junio de 2009;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Noviembre de 2009;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027747/2008

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **RECHAZAR** la impugnación presentada por la aspirante Lic. Gloria DI RIENZO, en contra del Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º. **APROBAR** el dictamen y la ampliación del dictamen del Jurado designado por Resolución N° 570/08, para el concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "**Introducción a la Historia**" de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 3º. **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al **Doctor DARÍO SÁNCHEZ**, Leg. 46311, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Introducción a la Historia" de la Escuela de Historia, desde el día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 4º. El Dr. Darío SÁNCHEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º. Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Escuela de Historia, al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

622

RESOLUCIÓN N°

RS

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades